



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104C - 07- MPM-A.

Moyobamba, 30 de Marzo del 2007.

VISTO:

La Nota de Modificación Presupuestal N° 10, 11 y 25 referente a créditos presupuestales y anulaciones, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación Estadística e Informática

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11°, numeral 11.1, 11.2 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales para el año 2007; aprobada con Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, que mediante esta normativa permite efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en el proceso de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio.

Que, en el I Trimestre del Ejercicio Fiscal Año 2007, se han presentado Ampliaciones y generación de nuevas Metas Presupuestarias que cumplir dentro de las Actividades y Proyectos en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año 2007, debido a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2007, incorporo a la Municipalidad Provincial de Moyobamba al SIAF GL por lo que es necesario regularizar formalizar las modificaciones realizar en dicho Sistema.

Que, el Artículo N° 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, autoriza y permite que los Titulares de los Pliegos Presupuestarios, efectúen las Transferencias Internas y/o Modificaciones del Presupuesto Institucional de acuerdo a las necesidades y prioridades en la Gestión.

De conformidad con el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Marzo.

Artículo 3°- REMITIR copia autenticada de la presente Resolución de Modificaciones Presupuestaria con sus anexos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Comisión del presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELÉFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE